



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016

RES. CM N° 154 /2016

VISTO:

La actuación N° 21201/16, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 8/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica impulsa la participación del Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se desarrollará entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017, en la sede de la Sociedad Rural Argentina.

Que uno de los principales propósitos que motiva la participación en el referido evento es dar a conocer, promocionar y difundir la estructura, actividades, servicios y composición de este Poder Judicial y así facilitar el acceso a la justicia a los habitantes de la Ciudad.

Que este Consejo participó en el referido evento de manera ininterrumpida entre los años 2012 y 2016 mediante la instalación de un stand institucional y diferentes actividades de difusión del Poder Judicial local.

Que durante los años mencionados, a partir de la vasta cantidad de información brindada al público que recorrió el stand a través de folletería, publicaciones y libros distribuidos, se logró el objetivo último propuesto de mostrar un Poder Judicial de puertas abiertas a la ciudadanía, como un organismo visible y presente en la dinámica social como un servicio de cara al ciudadano, cercano al habitante y abierto a sus inquietudes en pos de un mejor y más amplio acceso a la justicia y a sus derechos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que, por su parte, la Feria Internacional del Libro es el principal lugar de presentación de la Editorial Jusbaire, con el objetivo de divulgar y distribuir todas las publicaciones del Poder Judicial local.

Que en virtud de las exitosas experiencias de años anteriores, se considera de importancia institucional la participación en este evento.

Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de *"Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia"*.

Que en este sentido, la Presidencia de la mencionada Comisión tomó la intervención de su competencia, a través de su Resolución N° 8/2016, mediante la cual entendió propicio proponer a este Plenario de Consejeros aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand y la realización de diferentes actividades de difusión.

Que, asimismo, propone se delegue en la Presidencia de dicha Comisión la coordinación y organización de la actividad propuesta.

Que, por su parte, dicha Comisión consideró apropiado incluir en el Proyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio 2017 el gasto para concretar la participación de este organismo en la Feria.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la participación de este Organismo en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y delegar en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación y organización de la actividad propuesta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura en la 43º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse entre los días 27 de abril y 15 de mayo de 2017, en la sede de la Sociedad Rural Argentina, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de la actividad aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 154 /2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente

